Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DE MIL Y QUINIENTOS Y SESENTA Y SIETE AÑOS.

[illegible] Capitulares como se ordena y manda por auto del Consejo con apercibimiento [illegible] término pasado no lo haziendo y cumpliendo assi, se [illegible] para a [illegible] Pedro Fraguanta y Diego de Arizaldi vecino de dicha Ciudad como se ordena por [illegible] y Capazzio del perjuizio que tubieren lugar, dando que se [illegible] que con dulzor y gusto [illegible] quedo [illegible] lo que se debe y [illegible] a los dichos [illegible] y porque [illegible] lo pequeño, mando [illegible] = Don Miguel Antonio Montenegro [illegible]

Mandaron

Y por la Ciudad en [illegible] el dicho Auto de [illegible], mando recibir a todos los Caballeros [illegible] pusieron requisitos [illegible] y [illegible] por los [illegible] [illegible] para el Consulado ordinario de quatro de [illegible] [illegible] para [illegible] el [illegible] [illegible] Y tiene la Noblezia que mas [illegible] [illegible] [illegible]